

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA		Código: 208-DGC-Ft-32
	Versión: 3	Pág: 1 de 13	
	Vigente desde: 15/03/2018		

Fecha: 12 de julio de 2019
Hora: 10:00 am
Lugar: Sala de Juntas 4 Piso Caja de la Vivienda Popular

Objeto: Audiencia de adjudicación del proceso de selección abreviada por subasta inversa No. CVP-SASI-004-2019.

Modalidad de selección: Selección abreviada por subasta inversa.

Objeto del proceso de selección:

“CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL EN LA MODALIDAD DE BUSES, BUSETAS Y VANS PARA LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR”.

ORDEN DEL DIA:

1. Apertura de la Audiencia.
2. Firma de la hoja de asistencia por parte de los proponentes presentes e indicación del nombre de la persona, que por cada participante intervendrá en la audiencia. (El control de asistencia hace parte integral de la presente acta.)
3. Lectura del consolidado de evaluación de requisitos habilitantes.
4. Traslado a los proponentes para presentación de observaciones al informe de evaluación.
5. Respuestas a las observaciones presentadas.
6. Lectura definitiva del consolidado de evaluación de requisitos habilitantes.
7. Reglamento a tener en cuenta en desarrollo de la audiencia de subasta inversa presencial, de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Definitivo.
8. Desarrollo de la Subasta Inversa.
9. Recomendación del Comité evaluador.
10. Decisión del Ordenador del Gasto

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA		Código: 208-DGC-Ft-32	
			Versión: 3	Pág: 2 de 13
	Vigente desde: 15/03/2018			

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Apertura de la Audiencia.

El Dr. **Edgar David Motta Revollo**, en su calidad de Ordenador del Gasto, da inicio a la audiencia de subasta del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial N° CVP-SASI-004-2019, verificando la presencia de los funcionarios y contratistas de la entidad que participan en la misma:

Asistentes:

- Dr. Edgar David Motta Revollo // Director de Gestión Corporativa y CID, Ordenador del Gasto.
- Dra. Audrey Álvarez Bustos// Subdirectora Financiera.
- Dr. Javier Hernando Salinas Vargas//Subdirector Administrativo
- Mauricio Rincón // Contratista // Oficina TIC
- Mónica María Pérez Barragán // Profesional Especializada// Dirección de Gestión Corporativa y CID
- María Constanza Meza // Contratista Subdirección Administrativa
- Lina Paola Ramírez Copete // Contratista - Dirección de Gestión Corporativa y CID
- José Leonardo Pinto // Contratista – Subdirección Financiera.

2. Firma de la hoja de asistencia por parte de los proponentes presentes e indicación del nombre de la persona, que por cada participante intervendrá en la audiencia. (El control de asistencia hace parte integral de la presente acta.)

Una vez verificada la identidad y firma del registro de asistencia, encontrándose personalmente los siguientes proponentes:

PROPONENTE	ASISTE		NOMBRE DEL ASISTENTE	CALIDAD Apoderado /Representante Legal
ORGANIZACIÓN ORT S.A.S	SI (x)	NO ()	Marcela del Pilar Díaz	Apoderada
EXPRESER S.A.S	SI (x)	NO ()	Martha Rico	Representante Legal
VINALTUR S.A.S	SI (x)	NO ()	Rogelio Herrera	Representante Legal
GRUPO EMPRESARIAL JHS S.A.S	SI (x)	NO ()	Rosa Adriana Solano	Subgerente
ARITUR LIMITADA	SI (x)	NO ()	Cristian Castillo Meneses	Apoderado

Se deja constancia que se realizó la verificación de las cédulas de ciudadanía frente a los certificados de existencia y representación legal, encontrándose que los mismos cumplen con los requisitos de ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA		Código: 208-DGC-Ft-32
	Versión: 3	Pág: 3 de 13	
	Vigente desde: 15/03/2018		

3. Lectura del consolidado de evaluación de requisitos habilitantes.

Se indicó que los proponentes ORGANIZACIÓN ORT S.A.S, GRUPO EMPRESARIAL JHS S.A.S y ARITUR LIMITADA presentaron en el SECOP II subsanaciones. En consideración a lo anterior, se ordenó al área técnica, financiera y jurídica hacer su análisis quien una vez las estudió presento el resultado de la evaluación el cual quedó así:

No.	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	RESULTADO
1	ORGANIZACIÓN ORT S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2	EXPRESER S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
3	VINALTUR S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
4	GRUPO EMPRESARIAL JHS S.A.S	SUBSANAR	HABILITADO	HABILITADO	SUBSANAR
5	ARITUR LIMITADA	SUBSANAR	HABILITADO	HABILITADO	SUBSANAR

Una vez publicado este informe, el 11 de julio de 2019 los proponentes GRUPO EMPRESARIAL JHS S.A.S y ARITUR LIMITADA presentaron documentos de subsanación mediante mensaje en la plataforma SECOP II, quedando el informe de evaluación así:

No.	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	RESULTADO
1	ORGANIZACIÓN ORT S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2	EXPRESER S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
3	VINALTUR S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
4	GRUPO EMPRESARIAL JHS S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
5	ARITUR LIMITADA	SUBSANAR	HABILITADO	HABILITADO	SUBSANAR

El 12 de julio de 2019, el proponente ARITUR LIMITADA, presentó documento de subsanación quedando habilitado.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA		Código: 208-DGC-Ft-32
			Versión: 3 Pág: 4 de 13
	Vigente desde: 15/03/2018		

4. Traslado a los proponentes para presentación de observaciones al informe de evaluación.

Luego de leído el informe de verificación definitivo de los aspectos técnicos, jurídicos y financieros, se concede a los proponentes, tres (3) minutos para que realicen las observaciones sobre el mismo.

Se concede la palabra a los proponentes en el orden en que presentaron las ofertas, para que realicen observaciones si hay lugar a ello, consignando las respectivas observaciones y respuestas por parte de la entidad de la siguiente manera:

1.	ORGANIZACIÓN ORT S.A.S
2.	EXPRESER S.A.S
3.	VINALTUR S.A.S
4.	GRUPO EMPRESARIAL JHS S.A.S
5.	ARITUR LIMITADA

5. Respuesta a la observación presentada.

Teniendo en cuenta que no se presentan observaciones al informe de verificación definitiva antes mencionado por parte de ninguno de los asistentes, se procede a continuar con el orden del día.

6. Lectura definitiva del consolidado de evaluación de requisitos habilitantes.

No.	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	RESULTADO
1	ORGANIZACIÓN ORT S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2	EXPRESER S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
3	VINALTUR S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
4	GRUPO EMPRESARIAL JHS S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
5	ARITUR LIMITADA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HABITAT Caja de Vivienda Popular	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA	Código: 208-DGC-Ft-32
	Versión: 3	Pág: 5 de 13
Vigente desde: 15/03/2018		

De conformidad con lo expuesto y los documentos de subsanación allegados, la lista final de proponentes habilitados es la siguiente:

PROponentes Habilitados
ORGANIZACIÓN ORT S.A.S
EXPRESER S.A.S
VINALTUR S.A.S
GRUPO EMPRESARIAL JHS S.A.S
ARITUR LIMITADA

7. Reglamento a tener en cuenta en desarrollo de la audiencia de subasta inversa presencial, de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Definitivo

La Dra. Mónica María Pérez Barragán, procede a recordar los aspectos relevantes a tener en cuenta durante el desarrollo de la puja, de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Condiciones del proceso.

Para el efecto, indica las siguientes generalidades:

Solamente los proponentes que se encuentren habilitados podrán hacer lances para mejorar su oferta inicial de precio.

*A la audiencia pública de subasta inversa presencial, asistirán el proponente o el representante legal cuando se trate de personas jurídicas o de consorcio o uniones temporales que se encuentren habilitados, con el documento de identificación correspondiente. En caso de apoderado, deberá allegar el poder respectivo en el cual se determine que está ampliamente facultado para participar en la audiencia y hacer lances para mejorar la oferta económica inicial dentro de la subasta. **El poder** se debe presentar con las formalidades que establece la Ley para este tipo de documentos, es decir con la debida presentación personal, según lo señalado en el Decreto 019 de 2012.*

Ningún proponente podrá conocer durante el desarrollo de la subasta el valor de las propuestas presentadas por sus competidores, ni tampoco la posición que ocupó en el momento de la postura.

La CVP, distribuirá entre los proponentes habilitados asistentes, los sobres y formularios en los cuales presentaran mejora de la oferta inicial de precio o la expresión clara e inequívoca de que no se hará ningún lance que mejore los precios ofertados.

Una vez se dé inicio a la audiencia, la Entidad procederá a abrir los sobres que contienen la oferta inicial de precio de los proponentes habilitados, y se comunicará a los asistentes

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT</p> <p>Caja de Vivienda Popular</p>	Código: 208-DGC-Ft-32	
	Versión: 3	Pág: 6 de 13
	Vigente desde: 15/03/2018	

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA

a la audiencia cual fue el mejor precio inicialmente ofertado (la mejor propuesta inicial corresponde al mayor porcentaje (%) de descuento ofrecido en la apertura de sobres), con el fin que los proponentes a partir del mismo procedan a realizar lances, con el fin de mejorar la oferta inicial de precio.

La dinámica de la Subasta se llevará a cabo realizando los lances sobre el porcentaje de descuento ofertado y deberá cumplir con el porcentaje de disminución señalado en el presente proceso.

Las rondas se efectuarán con el mejor porcentaje ofertado en la ronda inmediatamente anterior, que resulta de aplicar el porcentaje (%) del lance más alto ofrecido en dicha ronda. Los lances deben efectuarse en porcentaje y no en valor.

La CVP otorgará a los proponentes un término de 3 minutos, para que mejoren las propuestas económicas y efectúen lances, los cuales serán válidos si reducen el porcentaje de descuento, en el porcentaje mínimo señalado en el pliego de condiciones.

Toda propuesta posterior anula la anterior del mismo proponente, de tal forma que al final de la audiencia de subasta el último lance realizado se constituirá como la propuesta económica definitiva.

Teniendo en cuenta el número de proponentes que participen en la audiencia de subasta, la entidad disminuirá o aumentará el tiempo para efectuar lances.

En la subasta presencial sólo serán válidos los lances que, observando el porcentaje mínimo establecido mejoren el precio de arranque o el mejor lance de la ronda anterior según el caso.

El proponente que realice su lance sin que se hubiese agotado el tiempo fijado por la CVP para tal efecto y lo entregue en el formulario correspondiente al Comité Asesor y Evaluador, no podrá practicar correcciones al mismo luego de haberse recibido por parte de la entidad.

La CVP repetirá el procedimiento descrito en el anterior párrafo, en tantas rondas como sea necesario, hasta que no se reciba ningún lance que mejore el menor precio y/o mayor porcentaje (%) de descuento ofertado en la ronda anterior.

En cada ronda el proponente efectuará un lance.

Cuando un proponente presente un lance no válido no podrá seguir presentando posturas durante la subasta. Caso en el cual se tomará como propuesta económica de este proponente el último lance efectuado de manera válida.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT <hr/> Caja de Vivienda Popular	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA		Código: 208-DGC-Ft-32	
			Versión: 3	Pág: 7 de 13
			Vigente desde: 15/03/2018	

En caso de que el proponente no haga nuevas posturas de precio durante la subasta, su propuesta inicial se considerará como su propuesta final.

En el evento en que un proponente decida no participar en un lance no podrá continuar participando en el proceso de subasta, en este caso la entidad tomará como su propuesta definitiva el último porcentaje válidamente ofertado.

Los errores e imprecisiones cometidos por el proponente en el aspecto económico durante los lances que se realicen en la audiencia de subasta inversa no serán corregidos por la entidad, por lo tanto, vinculan legítimamente al oferente y lo obligan al cumplimiento de lo ofertado.

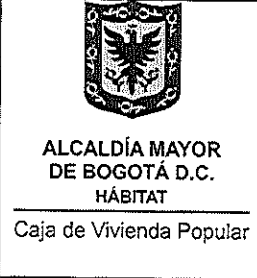
Para efectos de realizar los lances, los proponentes utilizarán los sobres y los formularios que le suministre la entidad. Un funcionario de la CVP recogerá los sobres cerrados de todos los participantes. Así mismo, la entidad registrará los lances válidos y los ordenará descendientemente. Con base en este orden, dará a conocer únicamente el mejor precio ofertado, el cual es determinado por la Entidad de acuerdo al mayor porcentaje (%) de descuento.

En el caso que el proponente no diligencie el formulario que suministre la Entidad para realizar los lances o no exprese de manera clara e inequívoca que no se hará ningún lance que mejore los precios ofertados, se tomará como su propuesta económica la última oferta realizada de manera válida y no podrá seguir participando en el proceso de subasta inversa.

Los porcentajes de descuentos a aplicar a las ofertas económicas que se registren en los formularios dispuestos para el efecto no deben tener tachaduras. En el evento en que se presenten cifras con tachaduras, el proponente debe anotar de nuevo la cifra que considere correcta y refrendarla con su firma. En caso de que no refrende la cifra se tendrá como un lance no válido y la entidad tomará como el lance válido el último porcentaje válidamente ofertado y el proponente no podrá continuar participando en el proceso de subasta.

En el evento en que un proponente habilitado no asista a la audiencia pública de subasta inversa, la entidad tomará como su propuesta económica definitiva la oferta inicial de precio.

Así mismo, una vez se dé inicio a la audiencia de subasta pública no se permitirá la participación de aquellos proponentes habilitados que no se encontraban al momento de la entrega de los sobres con los formularios, en este caso la entidad tomará como su propuesta económica definitiva la propuesta de precio inicial.

	Código: 208-DGC-Ft-32	
	Versión: 3	Pág: 8 de 13
	Vigente desde: 15/03/2018	

Quando el Comité Asesor y Evaluador considere que una propuesta es artificialmente baja, la entidad en la audiencia de subasta adelantará el proceso establecido en Decreto No. 1082 de 2015.

En caso de que se rechace la oferta por precios artificialmente bajos, la entidad deberá de manera motivada adjudicar el contrato a quien haya ofertado el siguiente mejor precio y así sucesivamente con todas las ofertas válidas., en consecuencia, se establecerá un orden de elegibilidad de acuerdo con los porcentajes de descuento válidamente ofertado.

El margen mínimo de mejora será del dos por (2%)

La contratista Andrea Jaimes, realiza un ejemplo de cómo se desarrollará la puja, aclarando el tema del porcentaje a aplicar, ante lo cual los proponentes indican en su totalidad que conocen, aceptan y comprenden las reglas establecidas en el Pliego de Condiciones.

8. Desarrollo de la Subasta Inversa.

La entidad entrega el formato de lance una vez se asigna la correspondiente clave con la cual se identificarán durante el desarrollo de la subasta y de esta manera garantizar el requisito contenido en el Decreto 1082 de 2015 sobre *"La entidad estatal debe estructurar la subasta inversa de manera que antes de la adjudicación, los participantes en la subasta no identifiquen las ofertas y los lances con el oferente que los presenta"*.

Por tal razón, cada proponente se asignó una clave para el desarrollo de la audiencia de la siguiente manera:

HABILITADOS	CLAVE ASIGNADA
ORGANIZACIÓN ORT S.A.S	14
EXPRESER S.A.S	ValeyJuly
VINALTUR S.A.S	VERDE
GRUPO EMPRESARIAL JHS S.A.S	JVAS1807
ARITUR LIMITADA	Negro 01

Acto seguido, la entidad procedió a descifrar los sobres que contenían la propuesta inicial de precios de los proponentes habilitados, dejando constancia que las mismas se encontraban encriptadas en el portal de SECOP II; los valores de descuento obtenidos en la propuesta inicial fueron los siguientes:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HABITAT Caja de Vivienda Popular	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA		Código: 208-DGC-Ft-32
			Versión: 3 Pág: 9 de 13
	Vigente desde: 15/03/2018		

PROPONENTE	CLAVE ASIGNADA	VALOR INICIAL OFERTADO
ORGANIZACIÓN ORT S.A.S	14	\$13.494.708
EXPRESER S.A.S	ValeyJuly	\$ 13.494.931
VINALTUR S.A.S	VERDE	\$ 13.427.456
GRUPO EMPRESARIAL JHS S.A.S	JVAS1807	\$ 13.494.931
ARITUR LIMITADA	Negro 01	\$ 13.494.931

Una vez analizadas las propuestas iniciales de precio por parte del comité evaluador, se procedió al desarrollo de la subasta, indicando que el valor inicial de descuento ofertado fue de TRECE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 13.427.456).

- **LANCE No.1:**

La entidad, en aplicación de las reglas establecidas en el Pliego de Condiciones del proceso, entrega el formato de lances y el respectivo sobre, con el fin que los proponentes durante el término establecido realicen la mejora de oferta respecto de la propuesta inicial de precios.

Transcurrido el término de tres (3) minutos, la Caja procede a verificar el lance No. 1 efectuado por los proponentes, el cual arroja el siguiente resultado:

PROPONENTE	CLAVE ASIGNADA	% DE DESCUENTO OFERTADO
ORGANIZACIÓN ORT S.A.S	14	2%

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA		Código: 208-DGC-Ft-32	
			Versión: 3	Pág: 10 de 13
	Vigente desde: 15/03/2018			

EXPRESER S.A.S	ValeyJuly	No realizo lance
VINALTUR S.A.S	VERDE	2.2%
GRUPO EMPRESARIAL JHS S.A.S	JVAS1807	No realizo lance
ARITUR LIMITADA	Negro 01	No realizo lance

Se informa por parte de la entidad que se recibió dos (2) lances válidos y que el mayor porcentaje (%) de descuento ofertado fue del 2.2%.

• **LANCE No. 2:**

La entidad, en aplicación de las reglas establecidas en el Pliego de Condiciones del proceso, entrega el formato de lances y el respectivo sobre, con el fin que los proponentes durante el término establecido realicen la mejora de oferta respecto del lance inmediatamente anterior.

Transcurrido el término de tres (3) minutos, la Caja procede a verificar el lance No. 2 efectuado por los proponentes, el cual arroja el siguiente resultado:

PROPONENTE	CLAVE ASIGNADA	% DE DESCUENTO OFERTADO
ORGANIZACIÓN ORT S.A.S	14	No realizo lance
EXPRESER S.A.S	ValeyJuly	No realizo lance
VINALTUR S.A.S	VERDE	No realizo lance
GRUPO EMPRESARIAL JHS S.A.S	JVAS1807	No realizo lance
ARITUR LIMITADA	Negro 01	No realizo lance

Se informa por parte de la entidad que, en la segunda ronda de lances, no se recibió ningún lance válido.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT <hr/> Caja de Vivienda Popular	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA		Código: 208-DGC-Ft-32
	Versión: 3	Pág: 11 de 13	
	Vigente desde: 15/03/2018		

De conformidad con el único lance ofertado, el mejor porcentaje de descuento ofrecido correspondió al 2.2% que corresponde a TRECE MILLONES SESENTA Y SEIS MIL SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$, 13.066.062) cumpliendo con el margen mínimo de mejora y finalizando la puja, de conformidad con las reglas establecidas en el Pliego de Condiciones.

9. Recomendación del Comité evaluador.

Una vez finalizado el desarrollo de la audiencia de subasta. El Comité evaluador recomienda al ordenador del gasto la siguiente decisión:

El comité evaluador recomienda adjudicar el presente proceso, al proponente VIAJES NACIONALES DE TURISMO S.A.S VINALTUR S.A.S, con Nit: 800.201.166-9, por cumplir con los diferentes aspectos de verificación y por presentar la oferta más favorable y conveniente para los intereses de la Caja de la Vivienda Popular, por un valor total de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$59.900.826) M/CTE

10. Decisión del Ordenador del Gasto

El Dr. **EDGAR DAVID MOTTA REVOLLO** en su calidad de Ordenador del Gasto, decide acoger la recomendación del Comité Evaluador, consignando la decisión de la Entidad, así:

RESUELVE:

Artículo 1º. Adjudicar el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. CVP-SASI-004-2019 al proponente: VIAJES NACIONALES DE TURISMO S.A.S VINALTUR S.A.S; identificado con NIT No. 800.201.166-9, constituida por escritura pública No. 1841 del 1 de julio de 1993 de la notaría 13 de Bogotá, inscrita el 9 de julio de 1993 bajo el número 411.881 del libro IX, transformada de Sociedad Anónima a Sociedad por Acciones Simplificada mediante acta de asamblea No. 53 del 15 de mayo de 2015, inscrita el 1 de junio de 2015 bajo el No. 01944205 del libro IX, representada legalmente por el gerente el señor ROGELIO HERRERA MURCIA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.002.296, por un valor de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$59.900.826) M/CTE**, el cual se ejecutará de conformidad con los valores unitarios ofertados y obtenidos en el desarrollo de la subasta, que se adjunta al presente acto administrativo. Dentro de este valor se encuentran incluidos todos los impuestos y gravámenes nacionales y distritales y todos los costos directos e indirectos.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA	Código: 208-DGC-Ft-32	
		Versión: 3	Pág: 12 de 13
	Vigente desde: 15/03/2018		

El valor total del contrato se ejecutará de conformidad con los valores unitarios establecidos conforme a la propuesta económica presentada y al desarrollo de la subasta así:

DESCRIPCION DEL SERVICIO				VR. MÁXIMO UNITARIO CON IVA	VALOR UNITARIO INICIAL OFERTADO	VALOR UNITARIO FINAL OFERTADO
DESTINO	VEHICULO	CAPACIDAD	HORARIO			
VARIAS LOCALIDADES DE BOGOTA	MICROBUS-VANS	12-15 PASAJEROS	4 - 7 HORAS	\$ 396.921	\$ 394.936	\$ 384.306
			VALOR DIA (8-12 horas)	\$ 608.511	\$ 605.468	\$ 589.172
			VALOR DE UN RECORRIDO	\$ 180.948	\$ 180.043	\$ 175.197
	MICROBUS-VANS	16-19 PASAJEROS	VALOR 5 HORAS	\$ 429.032	\$ 426.887	\$ 415.398
			VALOR DIA (8-12 horas)	\$ 661.241	\$ 657.935	\$ 640.227
			VALOR DE UN RECORRIDO	\$ 193.407	\$ 192.440	\$ 187.261
	BUSETA	25 PASAJEROS	VALOR 5 HORAS	\$ 492.381	\$ 489.919	\$ 476.733
			VALOR DIA (8-12 horas)	\$ 763.602	\$ 759.784	\$ 739.335
			VALOR DE UN RECORRIDO	\$ 288.997	\$ 287.552	\$ 279.813
	BUS	40 PASAJEROS	VALOR 5 HORAS	\$ 649.010	\$ 645.765	\$ 628.385
			VALOR DIA (8-12 horas)	\$ 891.732	\$ 887.273	\$ 863.392
			VALOR DE UN RECORRIDO	\$ 408.998	\$ 406.953	\$ 396.000
MUNICIPIOS ALEDAÑOS A BOGOTA (SOACHA, LA CALERA, CHIA, CAJICA, SOPO, COTA, TABIO, FUNZA, MOSQUERA)	MICROBUS-VANS	10-15 PASAJEROS	VALOR 5 HORAS	\$ 560.139	\$ 557.338	\$ 542.337
			VALOR DIA (8-12 horas)	\$ 610.998	\$ 607.943	\$ 591.580
			VALOR DE UN RECORRIDO	\$ 331.579	\$ 329.921	\$ 321.041
	MICROBUS-VANS	16-19 PASAJEROS	VALOR 5 HORAS	\$ 540.479	\$ 537.777	\$ 523.303
			VALOR DIA (8-12 horas)	\$ 798.090	\$ 794.100	\$ 772.727
			VALOR DE UN RECORRIDO	\$ 380.026	\$ 378.126	\$ 367.949
	BUSETA	25 PASAJEROS	VALOR 5 HORAS	\$ 651.401	\$ 648.144	\$ 630.699
			VALOR DIA (8-12 horas)	\$ 916.640	\$ 912.057	\$ 887.509
			VALOR DE UN RECORRIDO	\$ 457.860	\$ 455.571	\$ 443.310
	BUS	40 PASAJEROS	VALOR 5 HORAS	\$ 705.949	\$ 702.419	\$ 683.514
			VALOR DIA (8-12 horas)	\$ 1.001.990	\$ 996.980	\$ 970.147
			VALOR DE UN RECORRIDO	\$ 575.000	\$ 572.125	\$ 556.727
					\$13.427.456	\$13.066.062

Parágrafo: El presente proceso se adjudica por el valor total del presupuesto oficial establecido y se ejecutará de conformidad con los precios unitarios ofertados por el adjudicatario, sin formula de reajuste, hasta agotar el presupuesto oficial.

Artículo 2º. Esta Resolución tiene carácter de irrevocable y es vinculante para la Caja de la Vivienda Popular y para el contratista seleccionado, según lo establecido en el artículo 9º de la Ley 1150 de 2007, por lo cual queda notificada en Estrados al proponente favorecidos y comunicado a los demás interesados.

Artículo 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT

Caja de Vivienda Popular

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA

Código: 208-DGC-Ft-32

Versión: 3

Pág: 13 de 13

Vigente desde: 15/03/2018

Dada en Bogotá, D.C. a los; 12 días del mes julio de 2019.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se da por terminada a las 11:14 a.m. am, del día 12 de julio de 2019, entendiéndose aceptada y suscrita por los intervinientes que se relacionan en la planilla de asistencia por parte de la entidad.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

FORMATO PROPUESTA ECONOMICA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

DESCRIPCION DEL SERVICIO				VR. MÁXIMO UNITARIO CON IVA	VALOR UNITARIO INICIAL OFERTADO	VALOR UNITARIO FINAL OFERTADO
DESTINO	VEHICULO	CAPACIDAD	HORARIO			
VARIAS LOCALIDADES DE BOGOTA	MICROBUS-VANS	12-15 PASAJEROS	4 - 7 HORAS	\$ 396.921	\$ 394.936	\$ 384.306
			VALOR DIA (8-12 horas)	\$ 608.511	\$ 605.468	\$ 589.172
			VALOR DE UN RECORRIDO	\$ 180.948	\$ 180.043	\$ 175.197
	MICROBUS-VANS	16-19 PASAJEROS	VALOR 5 HORAS	\$ 429.032	\$ 426.887	\$ 415.398
			VALOR DIA (8-12 horas)	\$ 661.241	\$ 657.935	\$ 640.227
			VALOR DE UN RECORRIDO	\$ 193.407	\$ 192.440	\$ 187.261
	BUSETA	25 PASAJEROS	VALOR 5 HORAS	\$ 492.381	\$ 489.919	\$ 476.733
			VALOR DIA (8-12 horas)	\$ 763.602	\$ 759.784	\$ 739.335
			VALOR DE UN RECORRIDO	\$ 288.997	\$ 287.552	\$ 279.813
	BUS	40 PASAJEROS	VALOR 5 HORAS	\$ 649.010	\$ 645.765	\$ 628.385
			VALOR DIA (8-12 horas)	\$ 891.732	\$ 887.273	\$ 863.392
			VALOR DE UN RECORRIDO	\$ 408.998	\$ 406.953	\$ 396.000
MUNICIPIOS ALEDAÑOS A BOGOTA (SOACHA, LA CALERA, CHIA, CAJICA, SOPO, COTA, TABIO, FUNZA, MOSQUERA)	MICROBUS-VANS	10-15 PASAJEROS	VALOR 5 HORAS	\$ 560.139	\$ 557.338	\$ 542.337
			VALOR DIA (8-12 horas)	\$ 610.998	\$ 607.943	\$ 591.580
			VALOR DE UN RECORRIDO	\$ 331.579	\$ 329.921	\$ 321.041
	MICROBUS-VANS	16-19 PASAJEROS	VALOR 5 HORAS	\$ 540.479	\$ 537.777	\$ 523.303
			VALOR DIA (8-12 horas)	\$ 798.090	\$ 794.100	\$ 772.727
			VALOR DE UN RECORRIDO	\$ 380.026	\$ 378.126	\$ 367.949
	BUSETA	25 PASAJEROS	VALOR 5 HORAS	\$ 651.401	\$ 648.144	\$ 630.699
			VALOR DIA (8-12 horas)	\$ 916.640	\$ 912.057	\$ 887.509
			VALOR DE UN RECORRIDO	\$ 457.860	\$ 455.571	\$ 443.310
	BUS	40 PASAJEROS	VALOR 5 HORAS	\$ 705.949	\$ 702.419	\$ 683.514
			VALOR DIA (8-12 horas)	\$ 1.001.990	\$ 996.980	\$ 970.147
			VALOR DE UN RECORRIDO	\$ 575.000	\$ 572.125	\$ 556.727
					\$ 13.427.456	\$ 13.066.062

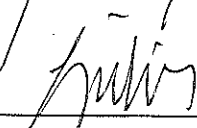
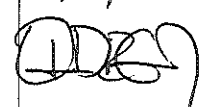
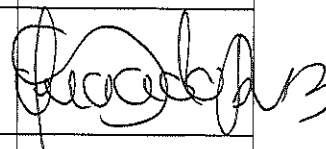
Nota 1: Los vehiculos ofertados (Buses, Busetas, Microbus vans) deben ofertarse de conformidad con los requerimientos técnicos señalados por la entidad en el capítulo II del estudio previo (anexo técnico)

Nombre o Razón Social del Proponente: VINALTUR S.A.S.
 NIT 800.201.166-9
 Nombre del Representante Legal: Rogelio Herrera M.
 C.C. No. 60'002.296 de Bogotá
 Dirección Comercial del Proponente AV. CRA 68 #43-67 Sur.
 Teléfonos 563 2136 Fax _____
 Ciudad Bogotá
 FIRMA: [Firma]
 NOMBRE DE QUIEN FIRMA: Rogelio Herrera M.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HABITAT Caja de la Vivienda Popular</p>	<p>ASISTENCIA AUDIENCIA DE ADJUDICACION DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR SUBASTA INVERSA No. CVP-SASI-004-2019</p>	Código: 208-DGC-Ft-50	
		Versión: 1	Pág: 1 de 3
		Vigente desde: 10/10/2016	

**ASISTENTES POR PARTE DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR A LA AUDIENCIA DE
ADJUDICACION DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR SUBASTA INVERSA No. CVP-SASI-004-2019**

**OBJETO: "CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL EN LA MODALIDAD DE BUSES,
BUSETAS Y VANS PARA LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR".**

No.	NOMBRE DEL ASISTENTE	CARGO	DIRECCION / SUBDIRECCIÓN	CALIDAD EN QUE ASISTE A LA AUDIENCIA	FIRMA
1	Maria Cruz Villota	Contratista	Subd. Adm. tiva	Asistente técnica	
2	Javier Salinas	Subdirector	S. Adm. tiva	Invitado área técnica	
3	Andrés Álvarez	Subdirector	Financiera	Comité Financiero	
4	Alfonso	Contratista	Of. tiva	Invitado	
5	Lina Paola Romirez	Contratista	DGC-CID		
6	Andrea Vanessa Jaime C.	Contratista	DGC y CID		
7	Leonardo Pinto	Contratista	Financiera	Comité Financiero	
8					



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

**ASISTENCIA AUDIENCIA DE ADJUDICACION
DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR
SUBASTA INVERSA No. CVP-SASI-004-2019**

Código: 208-DGC-Ft-50

Versión: 1

Pág: 2 de 3

Vigente desde: 10/10/2016

9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Casa de la Vivienda Popular

ASISTENCIA A AUDIENCIA DE ADJUDICACION DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR SUBASTA INVERSA
No. CVP- SASI-004-2019

Fecha: 12 DE JULIO DE 2019
10:00 A.M.

OBJETO: "CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL EN LA MODALIDAD DE BUSES, BUSETAS Y VANS PARA LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR".

No.	NOMBRE DEL PROponente	No. CC y NIT	DIRECCION	TELEFONO	NOMBRE DE QUIEN ASISTE	FIRMA
1	VINALTUR S.A.S.	8000296	CRA 68 # 43-67	56322136	Rogelio Herrera	
2	Grupo Empresarial HLC	900205654-3	Bosque 1116-2604	3133499910	Rogelio Herrera	
3	ARTUR LTDA	8301124144	Cra 776 # 44-63	3105526472	Carsten Carsten	
4	Expresen S.A.S	8002140373	Avenida 41 Km 5,577	3124475813	Julioeth Cu	
5	Organización ORT SAS	830.099.803-4	Calle 73 # 95-55	3176594880	Morales Alarcon M	
6.						
7.						
8						
9.						

Calle 54 N° 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494320
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
tcv@cajaviviendapopular.gov.co



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

ASISTENCIA A AUDIENCIA DE ADJUDICACION DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR SUBASTA INVERSA
No. CVP- SASI-004-2019

Fecha: 12 DE JULIO DE 2019
10:00 A.M.

OBJETO: "CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL EN LA MODALIDAD DE BUSES, Busetas y Vans PARA LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR."

10.						
11.						
12.						
13.						
14.						
15.						
16.						
17.						
18.						
19.						

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 31041720
Fax: 3105864
www.cajaviviendapopular.gov.co
fontonesg.cajaviviendapopular.gov.co



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS